



Gobierno del Estado de México



ESTADO DE MÉXICO  
El poder de servir



ACÍ GOBIERNA LA ESPERANZA  
2025-2027

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMIT E:	SERVICIO	X
<b>COBRO DE IMPUESTO PREDIAL DEPARTAMENTON DE RECEPTORÍAS</b>				
DESCRIPCIÓN:		CÓDIGO DE LA CÉDULA: TM/10/2024		
SERVICIO MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA EL COBRO DEL IMPUESTO PREDIAL EN LAS VENTANILLAS RECEPTORAS				
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b> ARTÍCULO 1 FRACCIÓN 1.2.1, 4, 7 Y 9 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE. ARTÍCULO 95 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULOS 109 Y 112 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ARTÍCULO 4.24 FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO 118 Y 119 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS				
DOCUMENTO A OBTENER:		COMPROBANTE DE PAGO POR LOS IMPUESTOS PAGADOS, EL CUAL CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES (CFDI)	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	INDEFINIDO
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB: <a href="https://pagos.tesoreria-naucalpan.gob.mx/Predial/ImpuestoPre.aspx">https://pagos.tesoreria-naucalpan.gob.mx/Predial/ImpuestoPre.aspx</a>	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		CUANDO EL CONTRIBUYENTE REALIZA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		SE REQUIERE INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN, EN CASO DE PRESENTAR DIFERENCIAS EN LA SUPERFICIES DE TERRENO O CONSTRUCCION		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
1) ALGÚN RECIBO ANTERIOR EN DONDE SE PUEDA VALIDAR EL NUMERO DE CLAVE CATASTRAL (PREFERENTEMENTE EL DEL ÚLTIMO BIMESTRE) O PROPORCIONAR EL NÚMERO DE CLAVE CATASTRAL		SI	N/A	ARTÍCULO 118 Y 119 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
2) IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE DEL PROPIETARIO, O CARTA PODER		SI	N/A	ARTÍCULO 118 Y 119 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
3) PAGO DE DIFERENCIAS EN REZAGO (EN CASO DE EXISTIR)		SI	N/A	ARTÍCULO 118 Y 119 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
1) ALGÚN RECIBO ANTERIOR EN DONDE SE PUEDA VALIDAR EL NUMERO DE CLAVE CATASTRAL (PREFERENTEMENTE EL DEL ÚLTIMO BIMESTRE) O PROPORCIONAR EL NÚMERO DE CLAVE CATASTRAL		SI	N/A	ARTÍCULO 118 Y 119 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
2) IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL		SI	N/A	ARTÍCULO 118 Y 119 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
3) ACTA CONSTITUTIVA O PODER NOTARIAL QUE OTORGUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL		SI	N/A	ARTÍCULO 118 Y 119 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
4) PAGO DE DIFERENCIAS EN REZAGO (EN CASO DE EXISTIR)		SI	N/A	ARTÍCULO 118 Y 119 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
1) ALGÚN RECIBO ANTERIOR EN DONDE SE PUEDA VALIDAR EL NUMERO DE CLAVE CATASTRAL		SI	N/A	ARTÍCULO 118 Y 119 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS



Aquí gobierna la esperanza  
2015-2027

(PREFERENTEMENTE EL DEL ÚLTIMO BIMESTRE) O PROPORCIONAR EL NÚMERO DE CLAVE CATASTRAL								
2) IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	SI	N/A	ARTÍCULO 118 Y 119 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS					
3) ACTA CONSTITUTIVA O PODER NOTARIAL QUE OTORQUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL			ARTÍCULO 118 Y 119 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS					
4) PAGO DE DIFERENCIAS EN REZAGO (EN CASO DE EXISTIR)	SI	N/A	ARTÍCULO 118 Y 119 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS					
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	EL CONTRIBUYENTE DEBERÁ ACUDIR AL INICIO DE AÑO A REALIZAR EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, LLEVANDO ÚNICAMENTE EL ÚLTIMO RECIBO DE PAGO, EN CASO DE QUERER APLICAR ALGÚN TIPO DE DESCUENTO, DEBERÁ SOLICITAR AL PERSONAL UN FORMATO Y ANEXAR LA DOCUMENTACIÓN QUE SE LE SOLICITA, ESTE TIPO DE PAGO SE HACE ÚNICAMENTE EN LAS RECEPTORÍAS QUE SE ENCUENTRAN EN DIFERENTES PUNTOS DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN.							
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	1 DÍA HÁBIL							
<b>COSTO:</b>	VARIABLE	FUNDAMENTO JURÍDICO. ARTÍCULO 109 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS						
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	SI
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	CAJAS DE LA RECEPTORÍA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	PORTAL DE BANCOS Y SUCURSALES BANCARIAS AUTORIZADAS							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS							
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	N/A							
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>				
TESORERÍA MUNICIPAL				DEPARTAMENTO DE PREDIAL				
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>				MTRA. CLAUDIA OYOQUE ORTIZ				
<b>DOMICILIO:</b>	CALL E:	AV. JUÁREZ	NO. INT. Y EXT.:			39		
<b>COLONIA:</b>	EL MIRADOR		<b>MUNICIPIO:</b>	NAUCALPAN DE JUÁREZ				
<b>C.P.:</b>	53050	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		LUNES A VIERNES DE 9:00 A 17:00				
<b>LADA:</b>	1	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			
55			N/A	N/A				
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>								
<b>OFICINA:</b>	N/A							
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	N/A							
<b>DOMICILIO:</b>	CALL E:	N/A	NO. INT. Y EXT.:			N/A		
<b>COLONIA:</b>	N/A		<b>MUNICIPIO:</b>	N/A				
<b>C.P.:</b>	N/A	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		N/A				
<b>LADA:</b>		<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			
N/A	N/A		N/A	N/A				
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>	N/A							
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>								
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿ES POSIBLE PAGAR EL IMPUESTO PREDIAL SI SE DETECTAN ADEÚDOS ANTERIORES?							





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO




ESTADO DE  
MÉXICO  
El poder de servir



ACÁ GOBIERNA LA ESPERANZA  
2025-2027

RESPUESTA:	PRIMERO DEBEN LIQUIDARSE TODOS LOS ADEUDOS ANTERIORES PARA PODER REALIZAR EL PAGO
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿EN CASO DE EXISTIR CONVENIOS DE PAGOS SE PUEDE SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN?
RESPUESTA:	ES NECESARIO HABER LIQUIDADADO EL CONVENIO EN SU TOTALIDAD. ESTE TRÁMITE SE REALIZA ANTE EL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN FISCAL
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿ES POSIBLE PAGAR EL IMPUESTO PREDIAL SI SE DETECTAN DIFERENCIAS POR AJUSTE DEL IMPUESTO?
RESPUESTA:	ES NECESARIO PAGAR PRIMERO LAS DIFERENCIAS POR EL AJUSTE DEL IMPUESTO, SOBRE EL AJUSTE FINAL SE CALCULA EL IMPUESTO A PAGAR
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
NA	

ELABORÓ: 	VISTO BUENO: 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  26/03/2025
L.C.P. R. JULIETA VARGAS HERNÁNDEZ ENLACE DE MEJORA REGULATORIA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL	MTRA. CLAUDIA OYOQUE ORTIZ TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL	